

AULA MATINAL.

Desde al año 2021, desde el Instituto de la Mujer JCCM junto con el Ayuntamiento de Munera se desarrolla el Plan Corresponsables, permitiendo a los padres y madres de niños/as a partir de 3 años (escolarizados en el colegio) a 16 años, la atención de su hijo/a por parte de un cuidador profesional, con el fin de mejorar la conciliación entre la vida laboral y familiar de hombres y mujeres...

A partir del día 1 de junio se ampliará el horario de atención, cubriéndose la hora de 13.00 a 14.00

BENEFICIARIOS/AS: podrán disfrutar de este servicio aquellas unidades familiares que reúnan los siguientes requisitos:

- Ambos progenitores trabajen o participen en algún tipo de formación.
- Al menos uno de los progenitores trabaje y el otro progenitor participe en algún tipo de formación.
- Unidades familiares donde un progenitor trabaje y el otro progenitor deba acudir a un imprevisto (enfermedad, citas médicas, juicios, etc....) y necesiten del cuidado del menor de manera excepcional (se deberá adjuntar documento justificativo)

Se daría prioridad a:

- Familias monomarentales y monoparentales (Acreditada mediante libro de familia si consta un/a progenitor/a.
- Víctimas de violencia de género
- Mujeres en situación de desempleo de larga duración.
- Mujeres mayores de 45 años.
- Unidad familiar en la que existe otras carga relacionada con cuidados a personas dependientes

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Niños/as que ya estén utilizando el Aula Matinal de 7.15 a 9:00 --- No tienen presentar ningún tipo de documentación.

2. Niños /as que sean usuarios del Servicio de Comedor Escolar --- No es compatible con el Aula Matinal de 13.00 a 14.00

3. Niños/as que el curso pasado sólo participaron del Aula Matinal de 13.00 a 14.00

- Si la situación no ha variado con respecto al año pasado. Declaración Jurada donde se exponga que se continúa con las mismas circunstancias.
- Si la situación ha variado con respecto al año pasado. Documento o documentos donde se haga constar la nueva situación (laboral – formativa – de cuidado, etc...)

4. Niños/as de alta nueva: Solicitud (Ayuntamiento y/o Biblioteca)

- Fotocopia del DNI /NIE/ Pasaporte de la persona/s responsable/s del/de la menor.
- Fotocopia del DNI del menor si lo tiene
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Fotocopia Tarjeta sanitaria del / la menor
- Justificante de necesidad de conciliación mediante certificado de empresa donde conste los días de trabajo y el horario laboral o declaración jurada (en el caso de autónomos)

5. Padres que incorporen a un segundo hijo/a al Programa: Sólo tendrán que presentar la solicitud que incluyen datos personas del niño/a (facilitada por el Ayuntamiento) y la tarjeta sanitaria

¿Cómo obtener la documentación?

- Solicitud y distintos modelos de Declaraciones Juradas (Ayuntamiento y/o Biblioteca)
- Por email, solicitándolo al email: munerasociales@gmail.com

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y/O EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN NECESARIA, EXPUESTA ANTERIORMENTE, SÓLO POR REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO.

Plazo límite : hasta las 14.00 del miércoles 29 de mayo